



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 3671

Por la cual se reconoce y ordena un pago y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DE
DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA –**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la 0629 del 7 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió la Orden de Servicios No. 100 de 2009 cuyo objeto es "CONTRATAR UN PROFESIONAL QUE BRINDE APOYO TECNICO EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA GESTION AMBIENTAL ADELANTADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE", con la señora CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51976740 de Bogotá, por la suma OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$8.433.333.00).

Que con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales el Doctor Edgar Fernando Erazo Camacho, actuando como encargado del control y vigilancia del mencionado contrato, mediante informe de interventoría del periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2009, ordenó el primer pago por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 3.833.333.00).

Que la Subdirección Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, en el mes de marzo implementó y puso en marcha el aplicativo de liquidación de aportes a seguridad social de los contratistas, modulo en el cual cargo la mayor parte de pagos a efectuar a los contratistas de la entidad.

Que mediante informe de las personas encargadas del mencionado aplicativo advierten del doble pago que se le hiciera a la contratista mediante las ordenes de pago Nos. 1018 y 1252, las cuales fueron abonadas el día seis (6) de marzo de 2009.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

3 6 7 1

RESOLUCION No. _____

Por la cual se reconoce y ordena un pago y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que ante el doble pago efectuado se comunico mediante oficio 2009IE6199, y solicitó a la contratista el reintegro por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.336.303.00) M/CTE.

Que la señora Claudia Patricia Rodriguez Rodriguez, mediante comunicación 2009IE6897, informa el reintegro de estos valores y anexa original del recibo de pago No. 703502-290357, expedido por la Tesorería Distrital.

Que mediante comunicación 2009EE14129 la Subdirectora Financiera remitió a la Secretaria de Hacienda Distrital copia del recibo de tesorería No. 703502-290357 a fin de que se efectúe el respectivo reintegro al presupuesto de la entidad, y la Oficina de Pagaduría de la Tesoreria Distrital, informa que los valores reintegrados serán cargados al presupuesto de la entidad y por consiguiente deberá adelantarse el trámite interno que corresponda.

Que en virtud de lo anterior la Secretaria Distrital de Ambiente, deberá con cargo al proyecto "Planeación y Gestión Ambiental en el Distrito Capital", afectarlo en cuantía de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.336.303.00) M/CTE., ordenar el registro y el pago de la correspondiente obligación.

Que para respaldar este compromiso de pago, el Responsable de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente expidió el certificado de disponibilidad No. 2607 del 24 de abril de 2009.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.336.303.00) M/CTE., correspondiente al pago del contrato de Prestación de Servicios No. 100 de 2009 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2607 del 24 de abril de 2009, expedido por el responsable de presupuesto de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 3 6 7 1

Por la cual se reconoce y ordena un pago y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

la Secretaria Distrital de Ambiente, para respaldar la obligación de pago a favor de la señora Claudia Patricia Rodriguez Rodriguez.

ARTICULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal con cargo al CDP No. 2607 del 24 de abril de 2009.

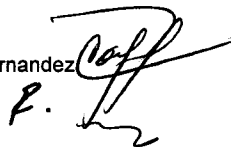
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá a los 30 ABR 2009

Comuníquese y Cúmplase


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyecto: Arcefin Botero Giraldo
Revisó: Martha Patricia Camacho Hernandez



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

